Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 3843/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.174/2016 de fecha 01 de Septiembre de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 066/2016, denominada "Mantención, Soporte y Monitoreo para Control de Actividades, a través, de Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS)", **ID 3447-153-LE16**; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 30 de Septiembre de 2016, por la SECOPLAC, que propone adjudicar a **UBICAR CHILE S.A.**; Acuerdo N°171/16 tomado en la 30° Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 11 de Octubre de 2016, que con el voto unánime de todos los miembros del Concejo se aprueba el proceso licitatorio N°66/16; Memorándum N°1.623/2016 de fecha 13 de Octubre de 2016, de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita decretar adjudicación; Decreto Alcaldicio 3.735 de fecha 14 de Octubre de 2016; Contrato de fecha 18 de Octubre de 2016 suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y UBICAR CHILE S.A; Certificado de Obligaciones Presupuestarias;

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **UBICAR CHILE S.A.**, RUT 99.592.500-1, cuyo representante legal es **HUGO NEIRA TOUTIN**, RUT 9.489.803-K, con domicilio en Almirante Pastene 185 Oficina 408, Santiago, la Propuesta Pública Nº066/2016, denominada **"Mantención, Soporte y Monitoreo para Control de Actividades, a través, de Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS)" ID 3447-153-LE16.**, el que ha sido suscrito con fecha 18 de Octubre de 2016: en los siguientes términos:

UBICAR CHILE S.A.						
ITEM N°	**DETALLE**	**CANT (1)**	**VALOR UNITARIO (2)**	**VALOR TOTAL NETO (1) x (2) = (3)**	**IMPUESTOS (3) x 1.19 = (4)**	**VALOR TOTAL BRUTO (3) + (4)**
1	**Servicio de Monitoreo** de 63 equipos en arriendo para control de actividades a través del sistema de posicionamiento Georeferencial (GPS), vía web, incluida capacitación y sin límites de usuarios (47 EQUIPOS GPS ÁREA MUNICIPAL, 15 EQUIPOS GPS ÁREA SALUD, 01 EQUIPO ÁREA EDUCACIÓN). INCLUYE INSTALACIÓN DE EQUIPOS..	63	$ 16.100	$ 1.014.300	$ 192.717	$ 1.207.017
2	**Servicio de Mantención** de 63 equipos en arriendo para control de actividades a través del sistema de posicionamiento Georeferencial (GPS), vía web, incluida	63	$ 1.900	$ 119.700	$ 22.743	$ 142.443

	capacitación y sin límite de usuarios (47 EQUIPOS GPS ÁREA MUNICIPAL, 15 EQUIPOS GPS ÁREA SALUD, 01 EQUIPO ÁREA EDUCACIÓN).					
3	INSTALACIÓN DE 63 EQUIPOS GPS EN ARRIENDO.	63	$ 1000	$ 63.000	$ 11.970	$ 74.970
4	Servicios de **MONITOREO DE 01 equipos en arriendo** para control de actividades a través del sistema de posicionamiento Georeferencial (GPS), via web, incluida capacitación y sin límite de usuarios.	1	$ 16.100	$ 16.100	$ 3.059	$ 19.159
5	Servicios de **MANTENCION DE 01 equipos en arriendo** para control de actividades a través del sistema de posicionamiento Georeferencial (GPS), via web, incluida capacitación y sin límite de usuarios.	1	$ 1.900	$ 1.900	$ 361	$ 2.261
6	**INSTALACIÓN DE UN EQUIPO GPS EN ARRIENDO.**	1	$ 27.000	$ 27.000	$ 5.130	$ 32.130
7	**Valor opción de Compra un Equipo GPS, INCLUYE INSTALACIÓN (No incluye gastos de monitoreo y mantención)**	1	$ 63.000	$ 63.000	$ 11.9700	$ 74.970

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas y Departamento de Servicios Traspasados** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, los que serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las siguientes cuentas:

- **Cuenta N°215.22.09.005.** Arriendo Equipo
- **Cuenta N°215.22.07.003.** Mantención
- **Cuenta N°215.22.04.001.** Compra

4.- En lo no contemplado en este Decreto, rijan las Besas correspondientes a la propuesta en comento.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/alt.
Distribución:
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Encargado Portal